

COPARE

El Consejo Participativo Regional de Educación (**COPARE**) es una instancia de participación, concertación y vigilancia en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional.

Artículo 78.- De la participación y vigilancia

El Consejo Participativo Regional de Educación, es una instancia de participación, concertación y vigilancia en la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Regional. Está integrado por el Director Regional de Educación y representantes de docentes, universidades e Institutos Superiores, sectores económicos productivos, comunidad educativa local e instituciones públicas y privadas de la región.

El COPARE desarrolla acciones que se sustentan en los espacios democráticos de participación, concertación y vigilancia ciudadana, dentro del marco de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, considerando que:

El Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE) es el órgano consultivo previsto por la Ley General de Educación para la concertación, implementación y evaluación de políticas educativas a nivel regional.

Cuenta con participación de los diversos sectores institucionales (escuelas primarias, secundarias y universidades, así como establecimientos privados) y con representación de los maestros, de las familias de los estudiantes y de la comunidad en general.

Entre sus funciones se encuentra la concertación, la planificación y la evaluación de las políticas educativas nacionales y regionales.